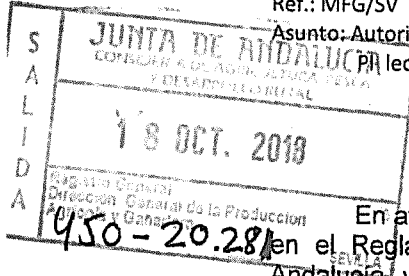


Fecha: la de la firma electrónica  
 Ref.: MFG/SV

Asunto: Autorización provisional  
 de lechuga aire libre

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL  
 C/ HERMANOS MACHADO Nº4 -3ª PLTA.  
 04071-ALMERIA



En atención a la solicitud para la inclusión de la sustancia activa Clorprofam 40%, en el Reglamento Específico de Producción Integrada de lechuga al aire libre de Andalucía, y una vez estudiadas las características de la misma, en cuanto a impacto sobre la fauna auxiliar y comportamiento medioambiental, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente, hasta que tenga lugar su inclusión definitiva en el citado Reglamento Específico, la utilización de la citada sustancia activa para el control integrado de malas hierbas anuales en el cultivo de lechuga al aire libre.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en las correspondientes hojas de Registro.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
 PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA  
 P.S. Art. 4.6. Decreto 215/2015, de 14 de Julio (BOJA n.º 136 de 15 de julio de 2015)  
 EL SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Fdo: Rafael Peral Sorroche

Tabladilla, s/nº  
 41071 - SEVILLA Tif. 955032167

Código:64oxu756L7SJVB2Nm107N6q1FHkepQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	RAFAEL PERAL SORROCHE	FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	64oxu756L7SJVB2Nm107N6q1FHkepQ	PÁGINA	1/1

